

Internacionalización de la economía española

Especial referencia a Castilla-La Mancha

Luis Expósito Pineda*

En este artículo se describen las aportaciones realizadas por el Banco de España en la internacionalización de la economía española, y las contribuciones de la política monetaria y la estabilidad económica y financiera. Asimismo se exponen los aspectos concretos desarrollados los últimos cinco años por la Delegación en Toledo del Banco de España, y las perspectivas de futuro.

Palabras clave: internacionalización, política monetaria, Banco de España, Banco Central, aportaciones de capital, Castilla-La Mancha, España.

Clasificación JEL: R10, F20.

1. Introducción

El Banco de España (BDE), en el desempeño de sus funciones recogidas en la Ley de Autonomía 13/1994, de 1 de junio, desarrolla un conjunto de acciones que influyen en el grado de internacionalización de la economía española. En el primer y principal apartado de este artículo se expone una serie de aportaciones del BDE —que se sintetizan en el concepto de estabilidad (económica y financiera)— que conforman parte del grupo de condiciones necesarias, bien para dicha internacionalización, bien para la profundización de la misma. Dicho apartado se inicia con la importancia que, desde un punto de vista institucional, tiene para el BDE la vertiente internacional. A continuación se presentan

las contribuciones de la estabilidad de precios, del sistema de pagos y del sistema financiero a la internacionalización. En el segundo epígrafe se subrayan aspectos concretos desarrollados los últimos cinco años por la Delegación en Toledo del BDE que testimonian la labor de ampliación de las orientaciones que, a nivel central, guían a nuestro BDE. Tras un tercer apartado en el que se exponen las perspectivas respecto al futuro de dichas aportaciones, tanto a nivel central como autonómico, se finaliza con un epígrafe de conclusiones.

2. Aportaciones del BDE a la internacionalización de la economía española

2.1. Impulso institucional a la vertiente internacional

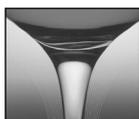
No son pocos los elementos que revelan la importancia que para el BDE tiene



* Director del Banco de España en Toledo.

Este artículo es responsabilidad del autor. Las opiniones expresadas en este documento reflejan exclusivamente lo expresado por el autor y no deben ser atribuidas al Banco de España.

este apartado. En efecto, en su discurso de toma de posesión de julio de 2006, el actual gobernador del Banco, D. Miguel Ángel Fernández Ordóñez, resumía en dos los principales retos de su mandato: uno, «aumentar aún más el prestigio internacional en esas áreas de análisis, de apoyo al miembro del Consejo de Gobierno del BCE y en las operativas de banco central federado del Sistema Europeo de Bancos Centrales»; dos, «adecuar la regulación/supervisión financiera al nuevo escenario mundial, a la imparable globalización de las entidades y de la propia actividad supervisora». Precisamente esta importancia reconocida a las cuestiones internacionales justificó la decisión del Gobernador de elegir como subgobernador a D. José Viñals, hasta entonces Director General de Asuntos Internacionales del BDE.



CASTILLA-LA MANCHA

Es también recién iniciado el mandato del actual gobernador, cuando se crea una nueva Dirección General Adjunta de Asuntos Internacionales, dependiente, directamente, del subgobernador. Además, en la descripción de funciones que aparece en la estructura orgánica del BDE recogida en el sitio-web oficial, www.bde.es, se observa que en cuatro de sus cinco Direcciones Generales (Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago; Regulación; Servicio de Estudios; Supervisión), se reconoce de manera expresa la connotación internacional. Incluso en la Dirección General de Servicios, en la que se incluyen los Departamentos de Recursos Humanos o Contabilidad y Fiscalización de operaciones, es cierta la participación en Comités dentro del Sistema Europeo de Bancos Centrales (Presupuestos o Tecnología Informática, por ejemplo).

Las Conferencias organizadas por el BDE en los últimos años también profundizan en la internacionalización. Entre ellas, resaltaría el Seminario de Alto Nivel sobre Modernización de los Bancos

Centrales y Reforma de los Sistemas Bancarios celebrada en Toledo en noviembre de 2006 y coorganizado con el Fondo Monetario Internacional (FMI) dirigido a los países de Oriente Medio y el Norte de África y que contó con la asistencia de gobernadores de bancos centrales, ministros de Economía y Hacienda y otros funcionarios de alto nivel de 22 países, incluidos de la citada región, Europa y Asia. El Seminario supuso una ocasión única para intercambiar experiencias y desarrollar ámbitos de colaboración en materia de reformas de los sistemas financieros.

2.2. Política monetaria única-estabilidad de precios

El marco institucional derivado de la Unión Monetaria, con la pertenencia al Eurosistema (1), significó una transferencia de soberanía monetaria que conlleva, en sí misma, un proceso de internacionalización, puesto que se reconoce que España, desde un punto de vista monetario, pasa a formar parte de un «espacio común europeo». Desde el 1 de enero de 1999, el diseño y el ejercicio de la política monetaria única es la principal función de la nueva autoridad monetaria supranacional creada a tal efecto, formada por el Banco Central Europeo (BCE) y los bancos centrales de los países (trece, desde el 1 de enero de 2007) que integran la zona del euro. Una política monetaria única cuyo objetivo primordial es el mantenimiento de la estabilidad de precios, objetivo cuyo carácter prioritario descansa en el convencimiento de que, sólo en un entorno de estabilidad de precios, es posible mantener un crecimiento sostenido, con fuerte creación de empleo, una adecuada

(1) El Eurosistema está formado por el BCE y los bancos centrales nacionales de los Estados miembros que han adoptado el euro.

situación competitiva y una mejora continuada del bienestar.

La participación del gobernador en el Consejo de Gobierno del BCE constituye el canal más visible a través del cual el BDE contribuye a la definición de la política monetaria de la eurozona, aunque no el único: la presencia del BDE en comités y grupos de trabajo del eurosistema es generalizada. Respecto a su ejecución o instrumentación, las operaciones monetarias del eurosistema son llevadas a cabo de forma descentralizada, por lo que el BDE es el responsable único de llevar a la práctica en nuestro país las decisiones de política monetaria adoptadas en el seno del BCE.

En su reciente comparecencia, el pasado 24 de abril, ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, el gobernador exponía las consecuencias que, para España, había tenido la política monetaria única desde su implantación, además de analizar los últimos cambios producidos en la misma, desde diciembre de 2005. El balance que ha tenido a lo largo de estos años para las familias y las empresas españolas fue calificado como «enormemente positivo». «En todo caso» —decía— «la configuración de la estrategia de política monetaria y su aplicación práctica han permitido que las expectativas de inflación se hayan mantenido ancladas en tasas reducidas en todos los países del área, tanto en los que tenían una mayor tradición de estabilidad macroeconómica como en los que, como el nuestro, no gozaban de un buen récord histórico en este terreno». Haber conseguido esta estabilidad de precios supone haber reducido el grado de incertidumbre en relación con la evolución general de los precios y, en consecuencia, aumentar la transparencia de los precios relativos, contribuyendo a una asignación más eficiente de los recursos; ha permiti-

do reducir las primas de riesgo de inflación de los tipos de interés, con la consecuente mejora de la eficiencia de los mercados de capitales a la hora de asignar recursos, incentivando, de esta forma la inversión; ha disminuido, en fin, la probabilidad de que los ciudadanos y las empresas desvíen recursos de usos productivos a fin de protegerse del riesgo de inflación o deflación.

Resulta conveniente considerar otro aspecto importante de la política monetaria única que ha favorecido el proceso de internacionalización. La Unión Económica y Monetaria (UEM) ha facilitado que la economía española pueda financiarse en el exterior en su propia moneda, una vez que las fluctuaciones cambiarias han desaparecido dentro del área y, fuera de esta, han pasado a responder a consideraciones relativas al conjunto de la UEM. Consecuentemente, se ha reducido drásticamente el riesgo de cambios bruscos del tipo de cambio en respuesta a los posibles desequilibrios macroeconómicos nacionales y, por ello, la capacidad para captar recursos externos depende ahora mucho menos —o lo hace, si se prefiere, de una forma más indirecta— de la situación general de la economía globalmente considerada, y lo hace más de la calidad crediticia de quienes acometen dicho proceso de captación de fondos así como del atractivo relativo de los instrumentos a través de los cuales se canalizan los recursos obtenidos.

También considerar que, siguiendo las prácticas de los bancos centrales de todo el mundo, el Eurosistema sólo proporciona liquidez al sistema bancario a cambio de activos de garantía, en concreto de aquellos que aparecen en una lista única, en la que figuran, tanto activos negociables como, desde enero de 2007 y dentro de un proceso gradual que culminará en 2012, activos no negociables. Interesa



centrar la atención en los del primer tipo. Para calibrar la importancia de los mismos, señalar que en las operaciones de política monetaria y de crédito intradía, el volumen disponible de activos de garantía y el efectivamente utilizado han crecido de forma constante desde la introducción del euro. En términos nominales, el volumen de todos los activos de garantía negociables aumentó, desde unos 5,5 billones de euros en 1999, hasta unos 8,5 billones de euros a finales del 2005. De esta última cantidad, aproximadamente el 11 por 100, es decir 902 mm de euros, fue depositado como garantía en el eurosistema. En cuanto a su composición, aparte la Administración Pública y las entidades de crédito, comienzan a destacar los bonos de titulización o las empresas. La demanda de activos de garantía, tras permanecer relativamente estable entre los años 1999 y 2002, se ha incrementado en torno al 33 por 100 en años posteriores, desde 650 mm de euros en el 2002, hasta 866 mm de euros en el 2005 (en medias anuales). Este aumento puede atribuirse, principalmente, al mayor volumen de operaciones de política monetaria requeridas para hacer frente al creciente déficit de liquidez del sistema bancario, originado, a su vez, por el incremento constante de la cantidad de billetes en circulación desde la introducción física del euro en el 2002. El enlace entre estos aspectos técnicos de la ejecución de la política monetaria y la internacionalización de la economía puede ya revelarse: El crecimiento del uso transfronterizo de activos de garantía, por el que una entidad de contrapartida de un determinado país de la zona del euro utiliza activos de garantía originados en otro país de la zona, es un buen indicador de los avances realizados en la integración de los mercados financieros de Europa. A finales del 2005, casi el 50 por 100 de los activos de garantía se

utilizaron de forma transfronteriza, frente a sólo un 12 por 100 en 1999. En varios países de la zona del euro, los activos de garantía transfronterizos son ya los más utilizados, reflejo de la diversificación geográfica de los activos en poder de las entidades de crédito y de la mayor emisión de eurobonos en las centrales internacionales depositarias de valores.

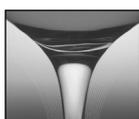
2.3. Estabilidad del sistema de pagos

Los sistemas de pagos (2) constituyen una pieza básica de la actividad económica y financiera tanto a nivel nacional como internacional. Una muestra del notable desarrollo en los últimos años del sistema financiero español es el importante incremento, en volumen y en importes, de las operaciones derivadas de los mercados financieros y de las transferencias de fondos con entidades de crédito de todo el mundo. Adecuar los sistemas de pago al incremento de este tipo de operaciones, de manera que no las limiten, más aún, las faciliten, es una de las tareas en que ha estado implicado el BDE.

Actualmente, en España existen dos sistemas de pago: uno para grandes pagos (el Servicio de Liquidación del BDE, SLBE) y otro para pagos al por menor (el Servicio Nacional de Compensación Electrónica, SNCE). La gestión del primero corresponde al propio BDE; la del segundo a la sociedad anónima Sociedad Española de Sistemas de Pago, SA, actuando el BDE como supervisor y vigilante del mismo.

La modificación, en la Ley de Presupuestos para el año 2005 (Ley 2/2004), del artículo 16 de la Ley 13/1994, de 1 de junio, de Autonomía del BDE, ha su-

(2) BPI) un sistema de pagos es un conjunto de instrumentos, procedimientos y reglas para la transferencia de fondos entre los participantes en el mismo.



CASTILLA-LA MANCHA

puesto establecer más nítidamente que la vigilancia de los sistemas de compensación y pago es responsabilidad del Banco Central, facultándole para recabar cuanta información considere relevante para valorar la eficiencia y seguridad de los sistemas e instrumentos de pago. Esta responsabilidad del BDE se ve reforzada por su participación en el Sistema Europeo de Bancos Centrales (SEBC): las medidas acordadas por los órganos comunitarios en materia de vigilancia de los sistemas de pago son de aplicación en el ámbito nacional. Significa esto que dentro de los instrumentos para una buena vigilancia se encuentran la aplicación de estándares internacionales y la cooperación, no sólo con los participantes, sino con otras instituciones y autoridades, tanto nacionales como internacionales, pues los riesgos inherentes a un sistema de pagos (3) no proceden siempre del propio sistema, sino que, en ocasiones, éste actúa como transmisor de riesgos que proceden del exterior.

Otro apartado, dentro de los sistemas de pago, en el que el BDE participa en el impulso de internacionalización e integración europea es el de la Zona Única de Pagos para el euro (SEPA) (4). Lo que es ya una realidad para los pagos en efectivo es aún un proyecto para los pagos de otra naturaleza. La introducción del euro como moneda única en los trece países de la zona del euro sólo se habrá completado cuando la SEPA sea una realidad; es decir, cuando particulares y empresas puedan efectuar pagos sin utilizar efectivo en toda la zona del euro desde una cuenta única en cualquier lugar de la zona, utilizando un único conjunto de instrumentos de pago con la misma facilidad, eficiencia y seguridad con las que actualmente los hacen en el ámbito

nacional. Cuando el proyecto de la SEPA se haya completado, todos los pagos de la zona del euro serán considerados internos y desaparecerá la actual distinción entre pagos nacionales y transfronterizos. Se espera que, desde el 1 de enero de 2008, los ciudadanos y empresas dispongan de instrumentos paneuropeos para la realización de sus operaciones, además de los instrumentos nacionales. Más adelante, a partir de 2010, cuando se haya producido la oportuna estandarización y las adaptaciones necesarias en las diferentes infraestructuras que procesan estas operaciones, dichos instrumentos paneuropeos deberán utilizarse de forma mayoritaria, de forma que la SEPA sea una realidad irreversible.

En relación con la evaluación del cumplimiento de estándares para sistemas de pago, el pasado 2006 se han publicado datos por el FMI, dentro del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (FSAP) (5) que esa institución realizó en el año 2005 juntamente con el Banco Mundial (BM) a solicitud de las autoridades españolas. En lo que respecta al FSAP realizado para España, en el ámbito de los sistemas de pago la Misión del FMI examinó el grado de cumplimiento de dos códigos: los «Principios básicos para los sistemas de pago con importancia sistémica» y el «Código de buenas prácticas de transparencia en políticas monetarias y financieras», restringiendo en este caso su aplicación a la función de vigilancia de sistemas de pago. Los resultados para el primero mostraron un muy alto grado de cumplimiento de los mismos. Los resultados para el segundo destacaron un alto grado de transparencia en el ejercicio de esta función, salvando la ausencia de un programa de publicaciones periódico en esta área, cuestión que ya se ha resuelto incluyendo información sobre

(3) Riesgos de naturaleza financiera (liquidez, de crédito), operativa o legal.

(4) Single Euro Payments Area, por sus iniciales en inglés.

(5) Financial Sector Assessment Program, por sus siglas en inglés.



CASTILLA-LA MANCHA

vigilancia de sistemas de pago en el Informe Anual del BDE de 2005, además de la publicación de un informe anual específico sobre esta actividad.

2.4. Estabilidad del sistema financiero. Regulación y supervisión de las entidades de crédito

Dentro del sistema financiero español, las entidades de crédito (EC) ocupan un lugar destacado como principales agentes captadores del excedente de los ahorradores y conductores de recursos a los prestatarios públicos o privados. El crecimiento reciente de los mercados de valores en España no ha supuesto, más bien al contrario, pérdida de importancia de las entidades de crédito dentro de dicho sistema. Recordaba nuestro gobernador, en una Jornada de la CNMV sobre Protección del inversor en la MiFID, de 24 de enero de 2007, que «más del 80 por 100 de los servicios de inversión que se prestan en nuestro país se canalizan a través de entidades de crédito, siguiendo una tendencia común en Europa Continental».

Esta posición de privilegio, se refleja en una evolución favorable del balance total de las EC (2.128 miles de millones de euros) a diciembre de 2005 —según la última Memoria de la Supervisión Bancaria en España— que supone un crecimiento de +21,6 por 100 respecto a 2004), de los resultados antes de impuestos (16.905 millones de euros en 2005, con un crecimiento del 17 por 100, que supuso una ligerísima caída de estos, hasta el 0,87 por 100, en términos de los activos totales medios), de la rentabilidad sobre recursos propios medios (que aunque en 2005 cedió 29 pb, hasta situarse en el 12,21 por 100, es un nivel superior al de los años 2002 y 2003) y de los datos de solvencia (el ratio de solvencia de los Grupos con-

solidados en 2005 alcanzó el 10,3 por 100, por encima del 8 por 100 mínimo de referencia).

El engarce economía real-economía financiera en los últimos años en España, ha permitido un acompasado crecimiento transfronterizo de las inversiones españolas (reales y financieras) en el exterior, de manera que unas (las financieras) han reforzado y se han visto reforzadas por las otras (las reales). No se puede obviar el papel que el BDE, a través de su política de regulación prudencial, ha desempeñado en establecer unas condiciones de entorno favorables para que las entidades de crédito de nuestro sistema financiero puedan «exportar», incluso, su modelo de gestión al exterior, acompañando a las empresas en ese «viaje internacional» al que también estas se han embarcado.

Basten los dos siguientes ejemplos para subrayar la importancia del BDE en generar las condiciones necesarias que favorecieran el proceso de internacionalización de los agentes del sistema financiero español. Primero, tal como ha señalado nuestro Subgobernador (6), «el Banco de España emprendió en 1999 una provisión estadística que contribuye notablemente a reforzar la solvencia de las entidades de depósito españolas y, por tanto, del conjunto del sistema. Con esta provisión, el Banco de España se adelantó al creciente interés que existe a nivel mundial por desarrollar mecanismos macroprudenciales; esto es, mecanismos que contemplen el impacto que los ciclos económicos tienen sobre los riesgos que soportan las entidades de crédito y sobre su fortaleza financiera». Segundo, y no el menos importante para el objeto que nos ocupa, el BDE, miembro desde 2001 del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea, ha sido un participante destacado en la ela-

(6) Artículo «Reflexiones finales sobre el Banco de España y el FSAP», Notas de Estabilidad Financiera nº 5 (Véase bibliografía).



boración de las propuestas del Comité de Basilea que se concretaron en el Nuevo Acuerdo de Capital, más conocido como Basilea II. En palabras del gobernador «Basilea II no sólo tendrá efectos positivos para los bancos sino que beneficiará también la economía en su conjunto, a los prestatarios y al propio supervisor». Para los primeros, porque se les ofrece la oportunidad de realizar sus propios cálculos, tras cumplir unos requisitos mínimos, para medir las pérdidas de su negocio que deben cubrirse con capital y provisiones, habiéndose constatado que, en términos medios, los enfoques más avanzados de cálculos internos de las variables relevantes para medir las posibles pérdidas implican menores exigencias de capital que aquellos más simples. Para la economía en general, porque Basilea II incentiva, a través del refuerzo mutuo de lo que se ha dado en llamar sus tres pilares (7), una mejor gestión de las entidades que, en palabras del gobernador *«debe incidir favorablemente sobre la eficiencia en la canalización del ahorro hacia la inversión más rentable para la sociedad»*. Para los destinatarios de la inversión, *«porque los prestatarios y proyectos con menor riesgo inherente tendrán que hacer frente a intereses más reducidos, al tiempo, que los que hagan frente a mayores costes, en muchos casos podrán acceder a la financiación que necesitan, cuando antes estaban excluidos del canal financiero»*. Para el supervisor, en fin, porque una mejor gestión y un mayor conocimiento y cobertura de sus riesgos debe *«suponer que habrá menos situaciones de impagos y, en consecuencia,*

(7) Pilar I: la exigencia de un capital mínimo, es decir, Basilea I modificado sensiblemente y añadida la cobertura del riesgo operacional; Pilar II: la revisión supervisora, que incluye un diálogo entre supervisor y entidad acerca de las necesidades de capital que la propia entidad ha estimado tras un análisis de su perfil de riesgos no cubiertos en el Pilar I, esto es, riesgo de liquidez o de tipo de interés; Pilar III: la información que la entidad debe suministrar al mercado para que este ejerza su disciplina.

que las crisis serán más infrecuentes y de menor magnitud».

Al igual que con los Sistemas de Pago, la Misión del Programa de Evaluación del Sector Financiero (FSAP) del Fondo Monetario Internacional (FMI) a España concluyó, a principios de 2006, la evaluación de los «Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva». En opinión del Fondo, el BDE ha desarrollado de forma adecuada un marco de supervisión siguiendo el enfoque-riesgo, que viene reforzado por la credibilidad y profesionalidad del BDE, su reconocida capacidad técnica, independencia y autoridad. Estos atributos permiten al BDE mantener unos equipos de supervisión experimentados que mantienen un contraste continuado de la situación de las entidades, y en continuo diálogo con la banca.

Otro aspecto evaluado por la Misión del FMI fue la transparencia en la supervisión bancaria española, conforme con los estándares internacionales definidos por el FMI en su código de buenas prácticas. La conclusión principal de dicha evaluación fue que España sigue unos estándares exigentes en sus políticas de supervisión bancaria, habiendo tomado medidas, a lo largo de los cinco años precedentes, para la cobertura casi completa de todas las prácticas del código de transparencia del FMI. Desde la óptica del BDE se concluyó que se debía continuar y profundizar en las actuaciones ya iniciadas para mejorar la transparencia, entre las que cabe destacar la mejora de los contenidos de la versión en inglés del sitio *web* del BDE en Internet y de su plena coherencia con la versión en español.

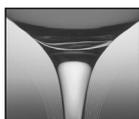


3. Ejemplos de colaboración desde la Delegación del Banco de España en Toledo

Desde el año 2003 se vienen desarrollando una serie de actos de colaboración

entre la Sucursal del BDE en Toledo y la Federación Empresarial Toledana (Fedeto).

A partir de un tema de interés económico relevante para la economía regional, se ha contado con la colaboración de expertos del BDE que, en una Jornada, presentan el asunto en cuestión. Para facilitarles a dichos expertos una aproximación a los datos a nivel «local», que permitan, independientemente de que la exposición se realice con una visión nacional, conformar al ponente una primera valoración de la situación de esta Comunidad en cuanto al tema a tratar, se recurre a un conjunto de Instituciones regionales, caso del Consejo Económico y Social, Universidad de Castilla-La Mancha, Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha, por ejemplo. Los datos e informes públicos recibidos son posteriormente seleccionados en la delegación toledana procediéndose a la transmisión de los mismos a los ponentes.



CASTILLA-LA MANCHA

Relacionados con la internacionalización de la economía castellano-manchega, se han celebrado, en el año 2004, una Jornada sobre «La competitividad del sector turístico», impartida por D^a María Soledad Bravo Cabria, del Departamento de Coyuntura y Previsión Económica; en 2005, Jornada sobre «Comercio Exterior», en que la ponente fue D^a Esther Gordo Mora, del mismo Departamento; en 2006, Jornada sobre «La competitividad», impartida por D. Javier Jareño Morago, también del Departamento de Coyuntura y Previsión de la Dirección General del Servicio de Estudios, esta última en colaboración con la Universidad de Castilla-La Mancha, contando con la participación de la catedrática de Economía Aplicada D^a Rosario Gandoy.

Hay que entender que los objetivos cubiertos con este tipo de colaboración son múltiples. Aparte el contenido en sí de las Jornadas, se contribuye a la difusión de los

informes y estudios que, elaborados conforme a la Ley de Autonomía, realiza el BDE. Abundando en esta idea, resaltar la Jornada impartida en el año 2003 por D. Manuel Ortega Ortega, Jefe de la División de Central de Balances del BDE y presidente de la Comisión de Estrategia de la Asociación XBRL España, para presentar el lenguaje XBRL (8), estándar de información financiera de referencia mundial para el intercambio de información financiera de empresas. Fruto importante de esta difusión por la delegación del BDE en Toledo de las acciones que se desarrollan a nivel central ha sido la incorporación a la Asociación XBRL España de la empresa castellano-manchega de tecnología de la información, Maat GKnowledge, quien, tras sumarse al proyecto en el año 2005, ha pasado a convertirse en un colaborador principal en la implantación a terceros de dicho lenguaje, habiendo desarrollado herramientas de mapeo e intercambio de información con que favorecer la extensión de este lenguaje, tanto a nivel nacional como internacional (Argentina, Colombia, por ejemplo).

4. Perspectivas de futuro

El BDE incorporó —al igual que el resto de los miembros del Eurosistema— a su logotipo, a finales de 2006, la firma del Eurosistema, con el fin de cumplir el acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco Central Europeo de 1.9.2005. Este hecho testimonia, de manera ejemplar, la «vocación internacional» del Banco, que no acaba, por cierto, en Europa, bastando como ejemplo la creciente participación en el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco de Pagos Internacionales (BIS) o el

(8) eXtensible Business Reporting Language, por sus siglas en inglés.

Centro de Estudios Latinoamericanos (CEMLA), entre otros.

Entre los proyectos en marcha de carácter internacional en los que participa el BDE destacarían el TARGET2 (9), que permitirá seguir profundizando en la integración de los mercados, al igual que TARGET2-Securities, centrada en transacciones que conllevan liquidación de operaciones con valores; el impulso al área única de pagos en euros (SEPA); la próxima incorporación al derecho español de la Directiva de mercados e instrumentos financieros (MiFID) y de la Directiva de capital, inspirada en el acuerdo Basilea II; las mejoras en determinados tratamientos prudenciales que en la actualidad son objeto de análisis en el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y en la Unión Europea.

La tarea de la Sucursal del BDE en Toledo en el futuro deberá continuar por la senda de dar a conocer y transmitir los servicios del Banco, profundizando en la colaboración y coordinación con distintas instituciones, un ejemplo de lo cual es la participación en este Monográfico. Se plantea también como reto para un futuro próximo el conseguir que dicha colaboración alcance de manera más concreta a todas las provincias de esta Comunidad.

5. Conclusión

En este artículo se ha pretendido subrayar el importante papel desempeñado por el BDE dentro de la internacionalización reciente de la economía española. Se ha presentado un conjunto de acciones que

(9) Trans-European Automated Real-time Gross settlement Express Transfer System, por sus siglas en inglés. TARGET es el sistema de pagos interbancarios en euros del Eurosistema, formado por los sistemas de pagos nacionales (en el caso de España el SLBE) con liquidación bruta en tiempo real de los países que conforman el Eurosistema, más el mecanismo de pagos del Banco Central Europeo.

se considera forman parte del grupo de condiciones necesarias para que aquella se haya producido. Esta contribución, además, será una seña de identidad en el futuro. Qué mejor prueba de ello que nuestro logo —el nombre con el que nos presentamos al público— ha pasado a ser el de Banco de España-Eurosistema.

Para concluir quiero citar algunas palabras pronunciadas por nuestro Gobernador en su discurso de toma de posesión: «La palabra-norte que debe orientar nuestras actuaciones es la de servicio, ya que el BDE es un servicio público, —ciertamente distinto en su forma de ejercicio al de la Administración central—, pero servicio público en cualquier caso. Por dar solo unos ejemplos, el BDE debe defender los intereses de los depositantes y, por tanto, en su regulación y supervisión debe pensar en primer lugar en ellos, pero también debe hacerlo sin perjudicar la actividad de bancos y otras instituciones privadas pues cuanto más eficientes, rentables y solventes sean nuestras entidades, más protegidos estarán los usuarios. Y el BDE ha de entenderse con las CCAA en el ejercicio de aquellas competencias que tienen en nuestro sistema y el BDE debe seguir ofreciendo su asesoramiento al Gobierno, al Parlamento e informando a la opinión pública, porque el interés público no es sino la suma de los intereses de todas esas personas e instituciones. El BDE debe actuar con autonomía pero no puede olvidar que está al servicio de España, de esta España que aún muchos intereses y visiones, de esta España rica y compleja a la que debemos servir». En ello, sin duda, estamos.

Agradecimientos

En primer lugar quiero dejar constancia de mi agradecimiento por la invitación a



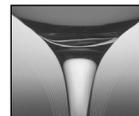
participar en este Monográfico sobre la economía exterior de Castilla-La Mancha. A las instituciones que lo han promovido, Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y a la persona del Director Territorial de Comercio del Instituto de Comercio Exterior (ICEX) en esta Comunidad, D. Pedro-Antonio Morejón Ramos, con quien he mantenido, desde que asumí la responsabilidad de la Dirección del Banco de España (BDE) en Toledo en julio de 2002, una fructífera relación personal-profesional, de la que esta intervención, —que entiendo como una oportunidad magnífica para transmitir no sólo el quehacer del BDE, también algunos de los beneficios concretos de esa tarea para nuestra sociedad—, es un ejemplo más.



Bibliografía

- [1] BALIÑO, T. J. (2007): «El FSAP de España», *Revista Economistas* nº 111 extra (“España 2006. Un balance”), Colegio de Madrid.
- [2] BANCO CENTRAL EUROPEO (2006): «La lista única del sistema de activos de garantía del Eurosistema», *Boletín Mensual del Banco Central Europeo*, mayo, pp. 79-85.
- [3] BANCO DE ESPAÑA (2005): «El Banco de España y la vigilancia de los sistemas de pago», *Revista Estabilidad Financiera* nº 8, mayo, pp. 39-52.
- [4] CARUANA, J., Ex-Gobernador del Banco de España (2004): «Un nuevo contexto», *Revista Mi Cartera de Inversión* nº 500, marzo.
- [5] COMPARECENCIA del Gobernador del Banco de España ante la Comisión de Economía y Hacienda del Congreso de los Diputados, de 24 de abril de 2007, en <http://www.bde.es/prensa/intervenpub/gobernador/mfo240407.pdf>
- [6] CONESA LAREO, C. (2006): «Evaluación del cumplimiento de estándares para sistemas de pago: Principios básicos y transparencia de la vigilancia», *Revista Notas de Estabilidad Financiera* nº 5, diciembre.
- [7] DISCURSO de Toma de Posesión de Miguel Fernández Ordóñez, 18-7-2006, en: <http://www.bde.es/prensa/intervenpub/gobernador/mfo180706.pdf>
- [8] ESTRUCTURA FUNCIONAL del Banco de España, en <http://www.bde.es/infoinst/organiza/funcional.htm>
- [9] GARCÍA DE LA RIVA, A. (2006): «Transparencia en la supervisión bancaria española», *Revista Notas de Estabilidad Financiera* nº 5, diciembre.
- [10] IGLESIAS-SARRIÁ, C. y VARGAS, F. (2004): «El nuevo acuerdo de capital ‘Basilea II’ y su transposición europea: el proceso y la implementación», *Revista Estabilidad Financiera* nº 7, noviembre, pp. 9-59.
- [11] INTERVENCIÓN «Construyendo Basilea II» del Gobernador del Banco de España en la Jornada sobre Basilea II de Expansión Conferencias, de 10 de abril de 2007, en <http://www.bde.es/prensa/intervenpub/gobernador/mfo100407.pdf>
- [12] INTERVENCIÓN «Nuevos retos de gestión de las entidades financieras españolas» del Subgobernador del Banco de España en el Discurso de apertura del XIV Encuentro del Sector Financiero, Foro ABC.Deloitte, de 12 de abril de 2007, en <http://www.bde.es/prensa/intervenpub/subgoberna/Sub120407.pdf>
- [13] INTERVENCIÓN «Reflexiones sobre la MiFID» del Gobernador del Banco de España en la Jornada de la CNMV sobre Protección del inversor en la MiFID, de 24 de enero de 2007, en <http://www.bde.es/prensa/intervenpub/gobernador/mfo240107.pdf>
- [14] MAZA, L. A. y DEL RÍO, A. (2006): «La financiación del déficit exterior de la

- economía española», *Boletín Económico del Banco de España*, marzo.
- [15] MEMORIA de la Supervisión Bancaria en España, 2005, en:
<http://www.bde.es/informes/be/supervi/2005/ms2005.pdf>
- [16] ORTIGA, M., Presidente de la Comisión de Estrategia de la Asociación XBRL España (2005): «XBRL, una herramienta para la transparencia y reducción de la carga informativa. Los trabajos de la Asociación XBRL España», *Revista Estabilidad Financiera* nº 8, mayo.
- [17] PANCORBO DE RATO, A. (2006): «Evaluación del cumplimiento de los Principios básicos para una supervisión bancaria efectiva», *Revista Notas de Estabilidad Financiera* nº 5, diciembre.
- [18] REVISTA ESTABILIDAD FINANCIERA, nº 1 de septiembre de 2001, en:
<http://www.bde.es/informes/be/estfin/completo/estfin01.pdf>
- [19] VIÑALS, J. (2006): «Reflexiones finales sobre el Banco de España y el FSAP», *Revista Notas de Estabilidad Financiera* nº 5, diciembre.



CASTILLA-LA MANCHA

